



INFORME SECRETARIA: Roldanillo, 09 de agosto de 2022. A despacho de la señora juez, informando que el apoderado de la parte demandante parte demandante solicitó el retiro de la demanda. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00140-00
Referencia: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Andrey Antonio Guzmán Ramos
Auto: 1300

Como quiera que la solicitud de retiro de la demanda deprecada por la parte actora se atempera a las previsiones del artículo 92 del CGP, el juzgado accederá a ella.

En virtud y merito, el Juzgado:

R E S U E L V E :

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda solicitado por la apoderada de la parte demandante.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación del embargo del inmueble distinguido con Matricula Inmobiliaria No. 380-56625 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, decretada en auto interlocutorio No. 1028 del 24 de junio de 2022 y comunicada por oficio No. 916 del 11 de julio del mismo año. Comuníquese.

TERCERO: ARCHIVARSE el expediente, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **10 DE AGOSTO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6f915d6b0f550f9a7329015272494f260f36793858714ff758e8075a83a95ac**

Documento generado en 09/08/2022 07:44:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>